

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 110014189037-2020-00916-00

En atención a la petición que antecede, el Despacho niega la misma, ello a efectos de evitar futuras nulidades, el demandante deberá continuar con la diligencia de notificación del extremo pasivo ELVIA MARIA CASTELLANOS VILLAMIL, pues se advierte que resulto positivo el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C. G. P.;

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co